

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de marzo de 1984.-

Acéptase -con efectos a partir del 1° de abril próximo- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo (Oficial de Justicia) de la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor José Abelardo LOJO (LE.N° 1.809.030 -clase 1922-CI.N° // 2.447.767-) en los términos de los decretos 9202/62 y 8820 /62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.-Hágase saber a la Caja / mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N° 214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración,-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

: GENARO RUBEN CARRIO-JOSE SEVERO CABALLERO-CARLOS SANTIAGO FAYE-
AUGUSTO CESAR JUAN BELLUSCIO-ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI.-

OPIA. -